

**PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA AL
CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
(ARTÍCULO 83 *bis*), FIRMADO EN MONTREAL EL 6 DE OCTUBRE DE 1980**

Entrada en vigor:	El Protocolo entró en vigor el 20 de junio de 1997.
Estados no Partes:	11 Estados no Partes.

Estados no Partes	
Por región de navegación aérea	
ÁFRICA	
Guinea-Bissau	
Liberia	
Mauritania	
República Centroafricana	
Santo Tomé y Príncipe	
ASIA-PACÍFICO	
Kiribati	
Palau	
Islas Salomón	
República Democrática Popular Lao	
<u>Tailandia *</u>	
EUROPA	
Argelia	

*Carta adjunta en la que se proporciona información sobre la política del Estado en materia de vigilancia de las aeronaves que sobrevuelan su territorio con arreglo a un acuerdo previsto en el Artículo 83 *bis*